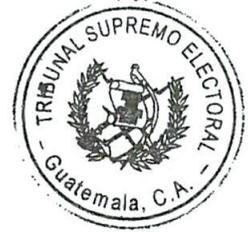




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 1577-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la señora Eugenia María Zamora Chavarría, en su calidad de Vicepresidenta de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA), en oficio número TSE-1087-2023, de fecha 21 de julio del año en curso, extiende cordial invitación para participar en la **V Conferencia** de esa Asociación, del 4 y 7 de septiembre de 2023, en San José, Costa Rica;

CONSIDERANDO:

Que este Organismo Electoral, estima conveniente para la Institución la participación de la Magistrada Vocal III de este Tribunal, Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, dada la importancia y naturaleza de dicho evento, siendo procedente que se cubran los gastos de transporte aéreo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la invitación relacionada y designar a la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III de este Tribunal, para que participe en la **V Conferencia de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA)**, del 4 al 7 de septiembre de 2023, en San José, Costa Rica;

ARTÍCULO 2°: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Aporte Extraordinario, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático**, a favor de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III de este Tribunal, del 4 al 7 de septiembre del presente año;

ARTÍCULO 3°: Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje** a favor de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III de este Tribunal, del 4 al 7 de septiembre del presente año y de la **prueba de detección del virus SARS COVID-19**, más el costo del **boleto aéreo**;

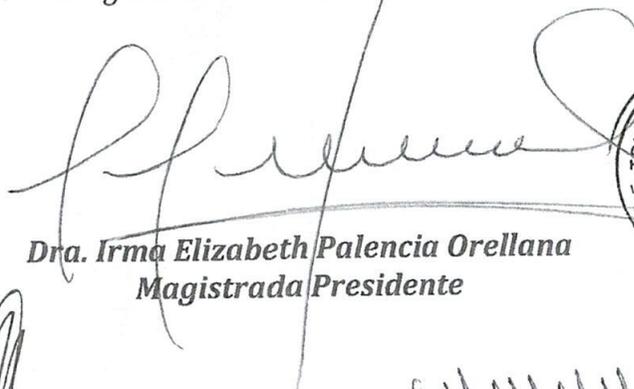


Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de agosto dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velasquez Pérez
Secretario General

